



Contaduría General de la Provincia
Salta
Centro Cívico Grand Bourg

Salta, 12 de Junio de 2003

CIRCULAR N° 9/03

SUBPROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TEMA : Informe requerido sobre Aporte Especial Transitorio a cargo de los agentes comprendidos en el art. 12 de la Ley N° 6.653, establecido por Decreto Provincial N° 73/93.

El Decreto N° 73/93 estableció un aporte especial transitorio a cargo de los agentes comprendidos en el art. 12 de la Ley N° 6.653 (Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo Provincial, Legislativo y Judicial, Empresas y Sociedades del Estado) que fuera retenido e ingresado a la Ex - Caja de Previsión Social de la Provincia.

Dicho aporte se determinó sobre la base de la totalidad de la remuneración sujeta a aportes y contribuciones previsionales, eximiéndose a los agentes cuya remuneración no supere los \$ 500 (pesos quinientos) mensuales.

Por lo tanto se requiere que se informe a esta Contaduría General con fecha límite hasta el día 23/06/03, impreso en papel y grabado en diskette en formato de Excel, lo retenido en concepto de aporte de acuerdo al siguiente detalle: Nombre y Apellido del funcionario o agente, N° de legajo, Tipo y N° de Documento e Importe retenido con indicación del mes.

Cabe aclarar que para la Administración Central se utilizó el código de descuento N° 701 – “C.P.S. Especial” durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1.993.

Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.

C.P.N. Carlos Alberto Rivero
Jefe Sub-Programa Normas y
Procedimientos

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia